

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10468 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 844/2011, referente al concursado Concrete 2000, Sociedad Limitada, y Pavimentos Inkara, Sociedad Limitada, con DNI B48261499, y B48080618, por auto de fecha 19/3/2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disueltas las mercantiles Pavimentos Inkara, Sociedad Limitada, y Concrete 2000, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), 19 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120017317-1